



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 10 de septiembre de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°263/13-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/09/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8070/2018

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la colocación de 2 líneas de reductores de velocidad sobre Avenida 40 y arteria 9 de ambas manos.-

ARTÍCULO 2°.- Colóquese la señalización correspondiente en la zona en cuestión.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-